

Cynthia María Guerrero Mosquera



Datos personales

Nacionalidad: Ecuatoriana
Lugar de nacimiento: Guayaquil
Fecha de nacimiento: julio 11 de 1968
Cédula de ciudadanía: 0908572563
Dirección domiciliaria: Urdesa Central, calle 1ra 414 entre Dátiles y Monjas, villa amarilla con negro
Teléfono: 2210786, 2301946, 093409629
Correo electrónico: cyguemoz@hotmail.es

Formación Académica

Primaria: Instituto Particular "Abdón Calderón"

Secundaria: Colegio Americano de Guayaquil
Colegio Urdesa School

Superior: Universidad Estatal de Guayaquil

Diplomado Superior en Estudios de la Prevención de la Corrupción y su Combate
Universidad "Espíritu Santo"(UESS)
2005

Diplomado Superior en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales
Universidad Estatal de Guayaquil
2005-2006

Especialidad en Contratación Pública y Control Gubernamental (egresada)
Universidad de Guayaquil & Procuraduría General del Estado
2008

Especialidad y Maestría en Derechos fundamentales y Justicia Constitucional
(egresada)

Universidad de Guayaquil
2008

Títulos Obtenidos

- Bachiller en Humanidades Modernas
- Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil
- Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador
Universidad Estatal de Guayaquil

Otros Cursos

Computación
C.E.D.L.A.V.E.
1997

Relaciones humanas
O.M.A.P.U.M.M
1998

La Contratación como Sistema de Derecho
Cámara de Comercio
2000

VII Seminario Regional sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador
Ministerio de Relaciones Exteriores - Embajada de Gran Bretaña
2001

El contrato Público y Privado en el Ecuador
Cámara de la Construcción
2001

Aplicación sobre la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal
2001

Régimen de la Contratación Pública Ecuatoriana
Contraloría General del Estado 2002

Cuarto Seminario Taller de Criminalística
2002

La Administración Pública por Procesos
Banco Central
2002

Reclamos tributarios
CECUACAP
2003

Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Organización Política y
Financiera del Estado
2003

Tributación fiscal "Anexo de IVA y de Renta"
CECUAPAG
2003

Institucionalización de las políticas del Estado
CONAM
2002

Sistema contractual Latinoamericano
Parlamento Andino
2003

Transparencia fiscal
SRI
2003

Primer encuentro Iberoamericano de Derecho Administrativo
Bankers UEES
2004

Decimo Seminario Nacional sobre Contratación Pública
Procuraduría General del Estado
2004

Seminario de Contratación Pública
2004

Talleres de Pedagogía y Actualización pedagógica
UESS
2004 y 2005

Seminario taller de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
Septiembre 2005

Capacitación teórica práctica para la formación de mediadores
Procuraduría General del Estado
Septiembre 2005

Seminario taller "La consultoría en el marco de la Contratación Pública en
General y específica bajo la codificación de la Ley de consultoría y su reglamento
sustitutivo"
Octubre 2005

Seminario taller Relaciones jurídicas entre la Procuración Aduanera Ecuatoriana y
los administradores
Noviembre 2005

Seminario taller de Seguridad Social
Diciembre 2005

Seminario Taller "Proceso Contencioso Administrativo en el Ecuador"
2006

Seminario "El Proceso Contencioso Administrativo en el Ecuador"
Estudio Jurídico Gallegos
2006

Seminario taller "Responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos ante la Contraloría General del Estado"
Ediciones legales
2006

Seminario "Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública"
Estudio Jurídico "Gallegos"
2006

Seminario Taller "Glosas de la Contraloría General del Estado y el Juicio de Peculado"
Villavicencio & Consultores Asociados
2007

Seminario Taller "Contratación Pública"
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
2008

Derechos fundamentales y Justicia Constitucional (egresada)
Universidad de Guayaquil
2008

Curso de Neo Constitucionalismo, Derechos y Garantías
Universidad de especialidades Espíritu Santo (I módulo)
2009

Curso de Neo Constitucionalismo, Derechos y Garantías
Universidad de especialidades Espíritu Santo (II módulo)
2009

Pensamiento Crítico para la Toma de Decisión & Planificación Estratégica bajo Incertidumbre
Seminarium - PhD. Paul J. H. Schoemaker
2010

Curso de "BUENAS PRACTICAS DE REGLAMENTACIÓN"
Organismo de Acreditación Ecuatoriano - OAE (16 horas)
2010

Curso de Derecho Administrativo
Universidad de Especialidades Espíritu Santo (40 horas)
2010

Congreso Mundial de Sistemas de Información de Transporte
Orange County Convention Center
Orlando, Florida, USA
Octubre 2011

Capacitación de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte
Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Modelización, Regulación y Control del Sistema de Transporte
Centro de Innovación del Transporte - CENIT (40 horas)
Diciembre - 2011

Experiencia Laboral

- Corporación Jurídica "M.P.G." "Martillo & Asociados"
Asesor legal
- Notaria vigésima quinta del Cantón Guayaquil
Asistente legal - Departamento Jurídico
2000
- Corporación Financiera Nacional - CFN
Asistente Legal
2001
- Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas (CTG)
Abogado - Asesoría Jurídica
2002
- Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas (CTG)
Asesor de Contratación Pública
2003
- Catedrática en la Universidad de Especialidades Espíritu Santo
Derecho Administrativo
2003 - 2005
- Asamblea Nacional Constituyente -Asesor Técnico - Legal
2008 Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Dr. Necker
Franco
- Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas (CTG)
Asesor Jurídico (E)
- Registro Civil de Identificación y Cedulación del Ecuador
Secretaría General
- Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito
y Seguridad Vial
Directora Técnica Nacional
- Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito
y Seguridad Vial
Directora Ejecutiva (E)

Delegaciones

Año 2009

- ✓ Delegada de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:
 1. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la III Reunión de Transporte Internacional por Carretera Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de agosto de 2009
 2. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la Reunión de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de septiembre de 2009
 3. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la I Reunión de Subcomité de Transporte Internacional por Carretera para tratar el tema de Pesas y Dimensiones Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de septiembre de 2009, realizado en Machala
 4. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la II Reunión de Subcomité de Pesas y Dimensiones Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de septiembre de 2009, realizado en Cusco
 5. Por CNTTTSV y MTOP capítulo Ecuador para reuniones del Grupo Multisectorial de Lucha contra el Contrabando Capítulo Ecuador realizado en septiembre del 2009 en Machala
 6. Por CNTTTSV capítulo Ecuador de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana modificación del Reglamento de transporte transfronterizo realizada en el mes de septiembre de 2010 en la ciudad de Machala
 7. Por CNTTTSV para la reuniones presidenciales Ecuador- Perú para el Transporte Internacional y Transporte Transfronterizo realizado en el mes de octubre en la ciudad de Piura
 8. Por CNTTTSV para la reuniones del Comité de Vecindad Ecuador-Perú para el Transporte Internacional y Transporte Transfronterizo realizado en el mes de octubre en la ciudad de Tumbes
 9. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para reuniones del Grupo de Expertos en Estadísticas de Transporte Terrestre de la Comunidad realizado en octubre de 2009 modalidad video conferencia

10. CNTTTSV capítulo Ecuador para de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana modificación del Reglamento de transporte transfronterizo realizada en el mes de noviembre de 2010 en la ciudad de Cusco Perú

Año 2010

1. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la IV Reunión de Transporte Internacional por Carretera Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de mayo de 2010 en la ciudad de Guayaquil
2. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la III Reunión de Subcomité de Transporte Internacional por Carretera Ecuatoriana-Peruana -tema reglamentación art. 13 Decisión 398 realizada en el mes de septiembre de 2010 realizado en la ciudad de Machala
3. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana modificación del Reglamento de transporte transfronterizo realizada en el mes de abril de 2010 en la ciudad de Cajamarca
4. Por CNTTTSV para la reuniones del Comité de Vecindad Ecuador-Perú para el Transporte Internacional y Transporte Transfronterizo realizado en el mes de agosto en la ciudad de Tumbes
5. Por CNTTTSV y MTOP capítulo Ecuador para reuniones del Grupo Multisectorial de Lucha contra el Contrabando Capítulo Ecuador realizado en septiembre del 2010 en Machala
6. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la IV Reunión de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana realizada en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Machala
7. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la VI Reunión de Transporte Internacional por Carretera Ecuatoriana-Colombia realizada en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Quito
8. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para la IV Reunión de Transporte Transfronterizo Ecuatoriana-Peruana de Comercio y Turismo realizada en el mes de octubre de 2010 en la ciudad de Machala
9. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para reuniones del Grupo de Expertos en Estadísticas de transporte Terrestre de la Comunidad modalidad video conferencia realizado en el mes de junio de 2010
10. Por CNTTTSV capítulo Ecuador para IX reunion del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre-CAATT Capítulo Ecuador-Comunidad Andina realizado en el mes de Diciembre de 2010 modalidad video conferencia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CITADIANA
 N. 000007290-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO MOSQUERA
 CYNTHIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITAS
 QUITAS
 PEDRO CARRO CONCEPCION
 1999-07-11**

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

RESIDENCIA
**Casade
 JOSE PEDRO
 MARTILLO FINO**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA ELPIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUAYAS
 2008-05-28**

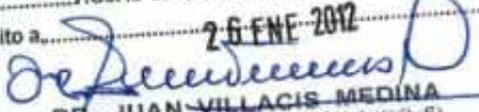
FECHA DE EXPIRACION
2018-05-28

A013X19111
 00000073








NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....**26 FNE 2012**.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0173
 NÚMERO

0908572583
 CÉDULA

GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA
 MARIA

QUAYAR QUAYAR
 PROVINCIA CANTON
 TARDU TARDU
 PARROQUIA

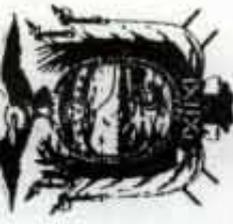
27 FEBRERO 2012



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ERVA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

ENHOJAS útil (s).....
 Quito a 26 ENE 2012

Juan Villacis Medina
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

*La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que la LICENCIADA

CYNTHIA MARIA GUERRERO MOSQUERA
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

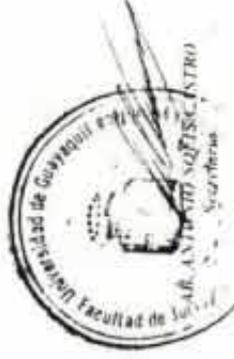
Refrendado a folio No. 1-28-275 del libro respectivo
Guayaquil, ... de ... del 2000

AB. LEON ROEDAS AGUILERA
Rector

AB. ROBERTO TOROVA BAQUENZO
Secretario General



AB. FREDERICO RITZ GUZMAN
Decano



AB. ANTONIO SOLÍS CASTRO
Secretario

1006-02-111913



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 18 días del mes de Junio del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA portador(a) del documento de identificación Nro. 0908572563, otorgado por UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Quito, Lunes 14 de Mayo de 2007



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 28 ENE 2012
34
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Nº 354843

OFICIO No 00337

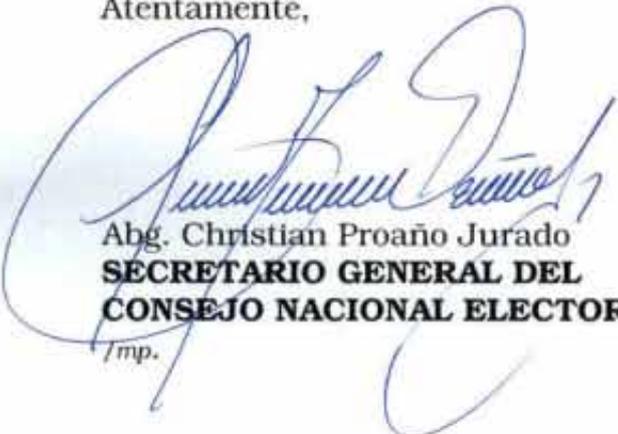
Quito, 26 de enero del 2012

Señora Abogada
Cynthia Guerrero Mosquera
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, de fecha 26 de enero del 2012, adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 171-DOP-CNE-2012, de 26 de enero del 2012, del Director de Organizaciones Políticas de este Organismo, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,



Abg. Christian Proaño Jurado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**
Imp.



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS



OFICIO No. 171-DOP-CNE-2012
Quito, 26 de enero del 2012

Señor Abogado
Christian Proaño Jurado,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Dando contestación a su Memorando Nro. 0186-DES, de 25 de enero del 2012, con el que adjunta el Oficio sin número de fecha 26 de enero del 2012, suscrito por la Ab. Cynthia Guerrero Mosquera, con el que solicita: "...certificado de no haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los últimos diez años anteriores a presentación de esta solicitud...".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisadas las nóminas de Directivas Nacionales y Provinciales de los Partidos y Movimientos Políticos, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, no consta registrado el nombre de la Ab. Cynthia Guerrero Mosquera, con número de cédula de ciudadanía 0908572563, miembro de directiva alguna.

Atentamente,

Lcdo. Pablo Arévalo Mosquera,
DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,

PAM/pmm*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que reposan en los **ARCHIVOS**.

Quito, de 26 ENE 2012 del

EL SECRETARIO GENERAL

Quito, 25 de enero de 2012

CERTIFICADO CONTRATOS PENDIENTES

El Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, luego de haber verificado en la base de datos del Registro Único de Proveedores administrado por el INCOP, se encontró que **GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA**, con C.I./RUC # **090857256-3**, no consta registrado ni habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, y por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP, a partir de la fecha antes mencionada, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

Adicionalmente manifestamos que en el Art. 21 de la LOSNCP, expresa la obligatoriedad del uso del portal de COMPRASPÚBLICAS, por parte de todas las entidades contratantes contempladas en el Art. 1 de la Ley Ibidem; en tal virtud la información proporcionada se desprende de nuestra base de datos actualizada a la presente fecha, la cual se constituye con la información relevante de los procesos de contratación publicados por las entidades antes mencionadas.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,




Ing. Eddy Portilla Sierra
DIRECTOR DE PROVEEDORES Y PARTICIPACIÓN NACIONAL (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



OFICIO MRL-SG-2012- 0074359411

Quito, 25 de enero de 2012

Señor (a) (ita)
GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA
Presente.

De mi consideración:

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No. 0001141834 de 25 de enero de 2012 y revisados los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO que el (la) señor (a) (ita) **GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA** con cédula de ciudadanía No. **0908572563**, **NO consta registrado (a)** con impedimento legal para el desempeño de cargo o puesto público.



DIEGO COLLAGUAZO SIMBAÑA
FIRMA RESPONSABLE

Atentamente,

Ab. Pablo Salinas Jaramillo
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL - MRL



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

Quito, 25 de Enero de 2012

N° 1141834

Señor (a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales
Presente.

Señor (a) Ministro (a):

Yo, Cynthia María Guerrero, portador (a) de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. 090857236-3, solicito a usted me confiera una certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ingresar al servicio público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones o impedimentos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativas aplicables, entre otras las siguientes:

- Interdicción civil, concurso de acreedores, insolvencia fraudulenta declarada judicialmente o pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada (Arts. 5 literal b);
- Inhabilidad especial por mora con entidades u organismos del sector público (Arts. 5 literal f y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Nepotismo (Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Mora de dos o más pensiones alimenticias (Art. 5 literal g.2 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Deudor del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentre en incapacidad civil judicialmente declarada (Art. 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Pluriempleo, excepto docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas legalmente reconocidas; y, la docencia en los conservatorios de música; (Arts. 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, defraudaciones a instituciones del Estado; delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, o violación (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Haber recibido, directa o indirectamente, créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Haber recibido indemnización o compensación económica por supresión de puesto, retiro voluntario, venta de renuncia, compra de renuncia, terminación de relaciones laborales (debido a procesos de modernización), u otras figuras similares, (Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Destitución (Arts. 15 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
- Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;

Además declaro bajo juramento que no recibo pensión de jubilado o retirado de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

Observaciones: (espacio para precisar información derivada de los puntos motivo de la declaratoria bajo juramento).

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)



Certificación

Por medio de la presente certifico que la **Ab. Cinthia Guerrero Mosquera** (cédula de ciudadanía # 0908572563) laboró en calidad de **Analista de la Subgerencia Legal** de la **Corporación Financiera Nacional Sucursal**

La abogada Guerrero laboró via servicios temporarios (Temporex) desde el 2 de julio de 2001 hasta el 22 de febrero del 2002, y durante su permanencia en esta institución demostró dedicación, confiabilidad y espíritu de superación.

Guayaquil, junio 21 del 2002

Atentamente,

Ing. Ma. Luisa Aguirre.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SUCURSAL MAYOR





COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

DIRECCION DE TALENTO HUMANO ADMINISTRACION DE DATOS

CERTIFICACION



LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR CERTIFICA QUE LA SEÑORA **AB. GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA**, PRESTÓ SUS SERVICIOS PERSONALES EN ESTA INSTITUCION SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES: MARZO, 25 DEL 2002 (AB. DEL DPTO. ASESORIA JURIDICA)
TERMINACION DE CONTRATO: AGOSTO, 04 DEL 2002
TIEMPO DE SERVICIO: 4 MESES, 9 DIAS.

NOMBRAMIENTO: AGOSTO, 05 DEL 2002 (AB. DE LA DIRRECCION DE ASESORIA JURIDICA)
RENUNCIA: MARZO, 03 DEL 2004
TIEMPO DE SERVICIO: 01 AÑO, 06 MESES, 28 DIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES: MARZO, 04 DEL 2004 (ASESORA CONTRAT. PÚBLICA ASES. JURIDICA)
TERMINACION DE CONTRATO: DICIEMBRE, 31 DEL 2004
TIEMPO DE SERVICIO: 09 MESES, 27 DIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES: ENERO, 01 DEL 2005
TERMINACION DE CONTRATO: DICIEMBRE, 31 DEL 2005
TIEMPO DE SERVICIO: 11 MESES, 30 DIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES: ENERO, 01 DEL 2006
TERMINACION DE CONTRATO: DICIEMBRE, 31 DEL 2006
TIEMPO DE SERVICIO: 11 MESES, 30 DIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES: ENERO, 01 DEL 2007
TERMINACION DE CONTRATO: DICIEMBRE, 31 DEL 2007
TIEMPO DE SERVICIO: 11 MESES, 30 DIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES: ENERO, 01 DEL 2008
RENUNCIA: OCTUBRE, 07 DEL 2008
TIEMPO DE SERVICIO: 09 MESES, 06 DIAS.

CERTIFICACION QUE SE LE OTORGA DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO LEGAL.

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011

COMISIÓN de Tránsito del Ecuador
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
[Signature]
Ing. Com. Lorena García Guzmán
JEFE DE PERSONAL

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 1R DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a *[Signature]* 26 ENE 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (R)

ELABORADO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR

REVISADO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

APROBADO

[Signature]
ANALISTA DE DATOS

[Signature]
Ing. Diana Castro Alvario
JEFE DE ADM. REG. Y ARCHIVOS DE DATOS (R)



Agencia
Nacional
de Tránsito

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, certifico:

La Dirección del Talento Humano, certifica que la señora Abg. **GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA**, con cédula de ciudadanía N° 0908572563, prestó sus servicios en la Agencia Nacional de Tránsito, en calidad de Directora Técnica (Directora Técnica de Área), desde el 20 de enero del 2009 hasta el 05 de enero del 2012, con una remuneración mensual unificada de USD \$ 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince) dólares de los Estados Unidos de América), bajo la modalidad de nombramiento.

Es todo cuanto puedo certificar

Quito, 26 de enero de 2012

Atentamente.

Ing. Tannia Camacho Lojan

DIRECTORA DEL TALENTO HUMANO DE LA ANT, ENC





Dr. S. Ivole Zyruta Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 4 de Agosto del 2005

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente certifico que la señora, **CYNTHIA MARIA GUERRERO MOSQUERA**, portadora de la cédula de ciudadanía # **090857256-3**, se desempeña desde el año Dos Mil, en el Departamento Jurídico de la Notaria Vigésima Quinta de este Cantón Guayaquil, a mi cargo, por cual certifico que es una persona honrada, con eficiencia y responsable a todas las tareas a ella encomendada.

La portadora de la presente señora **CYNTHIA MARIA GUERRERO MOSQUERA**, podrá dar el uso que mejor creyere conveniente, al presente documento.

Atte:

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zyruta Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



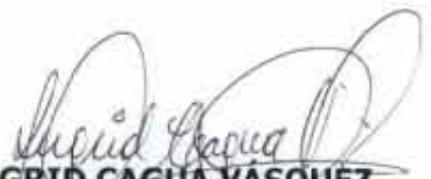
DIPTERIS ZYRUTA ZAMBRANO
VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la **Abogada Cinthya Guerrero Mosquera, con C.I. # 090857256-3**, es docente de **FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**, en la Cátedra de Derecho Administrativo.

El portador del presente certificado podrá hacer uso libremente del mismo, para los fines pertinentes.

Atentamente,



INGRID CAGUA VÁSQUEZ
RECURSOS HUMANOS UEES

Guayaquil, Agosto 17 del 2005.



DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Oficio No. 058 DEJ-CTG
Guayaquil, 14 de noviembre de 2007

Economista
Alberto Acosta
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Montecristi

De mis consideraciones:

En atención a su oficio No. PAC-2007-080, recibido en este despacho en enero 15/08, donde solicita que declare en Comisión de Servicios al Sr. Ing. Alberto Enrique Game Campuzano; hasta Montecristi, a fin de que colabore como Asesor del Sr. Asambleísta Necker Franco Maldonado; al respecto, y atendiendo la oportunidad que se nos ha brindado, me permito designar a la Abogada Cynthia Guerrero en coordinación con el Ab. Enrique Fócil, Asesor Jurídico de la CTG, a fin de que cumplan con la Asesoría legal y técnica al distinguido Asambleísta.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterarle mi consideración y aprecio.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia: Director de Recursos Humanos
Archivo

RA/MP



RECIBIDO

Fecha: Miércoles 20 de Noviembre 2007

Hora: 10:10

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: WALTER T. VILLANVA

0000454

Montecristi, 9 de enero del 2008
Oficio No. PAC-2007-080



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Señor Ingeniero
Ricardo Antón Khairalla
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL GUAYAS**
Guayaquil

RECIBIDO
2008 JAN 10 PM 3:13
DE LA
DEL GUAYAS

Señor Director:

En atención al Oficio S/N, suscrito por el Asambleísta Necker Franco Maldonado, cuya copia adjunto, en concordancia con lo establecido en el artículo 64, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, adoptado por el Pleno en sesión de once de diciembre del 2007, me permito solicitar a usted que declare, de manera inmediata en Comisión de Servicios con remuneración, al Ing. **ALBERTO ENRIQUE GAME CAMPUZANO**, con número de cédula N°070337277-1, funcionario de la institución a su cargo como Jefe de Transporte Público, con el objeto de que preste sus servicios en calidad de **Asesor** del referido Asambleísta, durante el tiempo de funcionamiento de la Asamblea.

El Ing. **ALBERTO ENRIQUE GAME CAMPUZANO**, conservará sus actuales derechos.

Una vez que concluya su Comisión de Servicios, tendrá derecho a ser reintegrado a sus funciones.

Por la atención dispensada, me es grato suscribir.

Atentamente,

Alberto Acosta

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PARA:	Sub-dirección	Administración
A Jurídica	Financiera	Informática
Ingeniería	S. General	Auditoría
RR-PP	RR-PP	Medicina
De ET y Servicios	De Transporte	
Contabilidad	Operaciones	
Jefe de Tránsito	SIAT	T. Pública
Comunicación	SI	Canal
Matrícula	EFOT	Rentista
Tuercas	Adm.	Administrativos
Contas	Legal	Legales
Tránsito	Operación	Documental
Boletín	Tránsito	Desarrollo
Baja	Arrestos	Información Técnica
Registrar	Archivos	Equipamiento
Prepara Respuesta		Información De. Exj.

Observaciones:.....
.....

Ricardo Antón K.
DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NUMERO 668



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

AB. GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI:2 COPIAS

**** L.V. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de Enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Décimo Tercero Encargado del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, según acción de personal número dos cero cinco cuatro guión DP guión DPP de fecha diez y nueve de Agosto del dos mil once, suscrita por el Ingeniero Wilson Rosero Gómez, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la señora Abogada Cynthia María Guerrero Mosquera, de estado civil casada, por sus propios derechos, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien de conocerle doy fe; y dice: Que en forma libre y voluntaria, advertida

de la gravedad del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento y prevenciones legales que Advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: **a)** Que gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones y que estoy en goce de los derechos de participación; **b)** Que, no me encuentro incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo doscientos treinta y dos de la Constitución de la República así como tampoco en las prohibiciones señaladas en el Artículo catorce del Reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional; **c)** Que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en el Artículo cuatrocientos treinta y tres de la Constitución; ciento setenta y nueve, numeral dos de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional así como los requisitos dispuestos en los Artículos trece y diez y seis del Reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional; **d)** Que conozco si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar; y, **e)** Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para



NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada de la señora Abogada Cynthia María Guerrero Mosquera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho cinco siete dos cinco seis guión tres. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente a la señora compareciente, por mi el Notario se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ab. Cynthia María Guerrero Mosquera

C.C 0908572563

FIRMADO: DR. JUAN VILLACÍS MEDINA NOTARIO DECIMO TERCERO
ENCARGADO DEL CANTON QUITO.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de declaración juramentada que otorga ABOGADA GUERRERO MOSQUERA CYNTHIA MARIA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Quito, a veinte y seis de Enero del dos mil doce.

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO DECIMO TERCERO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]